



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXV - Nº 20

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 29 DE FEBRERO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.

Convocase a los accionistas de Construcciones de Ingeniería S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 16 de Marzo de 2012, a las 11 horas, en primera convocatoria, en la sede social sita en Mendoza 1345 de la ciudad de Córdoba, a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta con el señor presidente, 2) Consideración de memoria, balance general, resultados, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2011. Distribución de utilidades. Ratificación de las remuneraciones de los directores, Art. 261, Ley 19.550. 3) Determinación de honorarios del directorio y sindicatura en el ejercicio 2011-2012. 4) Fijación del número de directores titulares. Elección por dos ejercicios. 5) Fijación de números de miembros del Ente de Fiscalización. Elección por dos ejercicios. Las comunicaciones para asistir a la asamblea, en los términos del artículo 238, Ley 19.550, deberán dirigirse a la sede social, en días hábiles de 10,00 a 13,00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Documentación de ley a disposición de los Sres. Accionistas en la sede social, en los mismos días y horarios antes indicados. El Directorio.

5 días - 2413 - 6/3/2012 - \$ 360.-

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DANTE ALIGHIERI

PASCANAS

Convocase a Asamblea Ordinaria el 28/3/12 a las 19 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados firmar acta. 2) Consideración memoria, balance general, informe junta fiscalizadora ejercicio al 30/11/11. 3) Elección total de consejo directivo y junta fiscalizadora por dos ejercicios. La Secretaria.

3 días - 2576 - 2/3/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL CE.FO.C. (CENTRO PARA EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO)

El Centro para el Fortalecimiento Comunitario (CE.FO.C.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19/3/2012 a las 20,00 hs. en el domicilio de Padre L. Monti 3997 de B° Yofre Sur, con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta. 2) Renovación de la comisión directiva y comisión

revisora de cuentas. En vigencia del Art. 29 del estatuto social.

3 días - 2569 - 2/3/2012 - s/c.

CLUB DE ABUELOS CRUZ DEL EJE

CRUZ DEL EJE

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/3/2012 a las 10,00 hs. en primera citación en su domicilio social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. 3) Consideración de memoria, balance general, estado de situación patrimonial, cuentas de ingresos y egresos y resultado, e informe de la comisión revisadora de cuentas, del ejercicio económico N° 23 cerrado el 31/12/2011; 4) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos: presidente, secretario, secretario de actas, tesorero, 5 vocales titulares, todos por 2 años; vicepresidente, prosecretario, protesorero, 4 vocales suplentes, todos por 1 año. Elección de 2 revisadores de cuentas titulares por 2 años y de 1 suplente por 1 año. El presidente.

3 días - 2566 - 2/3/2012 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GENERAL BALDISSERA

GENERAL BALDISSERA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/3/2012, 17 horas en sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que conjuntamente con presidente y secretaria firmen acta asamblea. 2) Lectura acta anterior. 3) Lectura, aprobación memoria, balance general, estado de resultados e informe comisión revisadora de cuentas vigésimo séptimo ejercicio administrativo finalizado el 31/12/2011. 4) Constitución Junta Electoral. 5) Elección término dos años: 6 miembros comisión directiva y por 1 año 5 vocales suplentes y una comisión revisadora cuentas, formada por 3 miembros titulares y 2 suplentes. La secretaria.

3 días - 2571 - 2/3/2012 - s/c.

ASOCIACION CIVIL DE CIRUGIA PLASTICA, ESTETICA Y REPARADORA DE CORDOBA

Convocase a los señores miembros de la Asociación Civil de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora de Córdoba, a la asamblea general ordinaria el día 27 de Marzo de 2012 a las 20 horas, en calle Ambrosio Olmos 820, B° Nueva

Córdoba, de esta ciudad de Córdoba para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Considerar de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 2010 y el 31 de Diciembre de 2011. 2) Elección de las autoridades de la asociación. 3) Información del estado actual del Plan de Residencias en Cirugía Plástica. 4) Información de la evolución en la creación de la Asociación. 5) Elección de dos miembros para firmar el acta. El presidente.

3 días - 2735 - 2/3/2012 - \$ 180.-

ASOCIACION LIGURE MEDITERRANEA ARGENTINA

La comisión Directiva de "Asociación Ligure Mediterránea Argentina", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo de 2012 a las 18,30 hs. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para la suscripción del acta de asamblea junto con el presidente y el secretario. 2) Cajas. 3) Saldos pendientes (haberades adeudados a Soledad Pace, FAIC y otros). 4) Lectura y consideración del balance general. memoria. Estado de resultado e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2010. 5) Motivos por los cuales se trata fuera de término el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2010. 6) Honorarios del Contador Sr. Nocetti. 7) Designación de la posible nueva sede social. 8) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas. Eventos próximos: Asociación Siciliana y Cámara de Comercio Italiana. 9) Futuro de ALMA. Elecciones de Comisión directiva año 2012. La Secretaria.

N° 2608 - \$ 84.-

CLUB TRANSPORTE RIO CUARTO ASOCIACION CIVIL

Convocase a Asamblea General Ordinaria el 09/03/2012 a las 20,00 hs. en Avenida Sabattini 4100 de la ciudad de Río Cuarto. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe de la comisión revisora de cuentas. 3) Considerar memoria y balance general correspondiente al ejercicio contable comprendido entre el 01/01 al 31/12/2011 y presupuesto para el año 2012. 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con secretario y presidente. El Secretario.

3 días - 2609 - 2/3/2012 - s/c.

FONDOS DE COMERCIO

El Sr. JOSE LUIS QUIROGA, D.N.I. 20.268.620, domiciliado en calle La Camera N° 63 de B° Sol y Río de la Ciudad de Villa Carlos Paz, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor de MELINA FABRICIO, D.N.I. 29.142.132, domiciliada en calle La Camera N° 11 de B° Sol y Río de la Ciudad de Villa Carlos Paz, el establecimiento denominado FARMACIA SOL Y RIO, sita en Avda. Ramón J. Cárcano N° 3295 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Oposiciones en calle José Hernández N° 35-1° P. Of. "B" de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba. Dra. Marcela Giraudó.

5 días - 2512 - 6/3/2012 - \$ 40.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CANELLO HNOS S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Por cesión de fecha 16/05/2011: 1) El socio Clemar Walter Canello, DNI 23.819.861, de 30 años, argentino, soltero, transportista, con domicilio en 9 de Julio 75, Arroyito transfirió al Sr. Ariel Francisco Canello, argentino, DNI 22.682.611, nacido el 20/04/72, de profesión transportista, con domicilio en Gral Paz 1293 de la ciudad de Arroyito y casado en 1as. nupcias con Ana Laura Ciencia, 280 cuotas sociales de las que poseía en Canello Hnos SRL 2) El socio Raúl Omar Crembil, DNI 22.455.644, de 32 años, argentino, casado en 1as. nupcias con Alba Ester Garay, transportista, con domicilio en Chile s/n - Despeñaderos transfirió al Sr. Rubén José Canello, argentino, DNI 18.302.527, de 37 años, casado Edidit Esther Perez, mecánico, con domicilio en Calle Pública s/n de Toro Pujio 215 cuotas sociales de las que poseía en Canello Hnos SRL, empresa con domicilio en calle 9 de julio 75 de la localidad de Arroyito, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Pcia de Córdoba en el Prot. De contrato y disoluciones matrícula n° 7403-B el 07 de junio de 2005. 3) Los socios Clemar Walter Canello y Raúl Omar Crembil en su carácter de socios cedentes, Ariel Francisco Canello como socio incorporado y Rubén José Canello como socio cesionario suscribieron prestaron expresa conformidad. Juzg. De 1ª. Inst y 26 Nom-Secretaría Dra. Adriana Teresa Lagorio de Garcia. Expte 2175883/36, Of. 7/2/2012.-

N° 2450 - \$ 84.-

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUS- TRIAL Y COMERCIAL

EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUS-

TRIAL Y COMERCIAL
SERIE 2 DE LA CLASE 1 DEL
PROGRAMA

ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ("ARCOR" o la "SOCIEDAD"), con domicilio legal en la Avenida Fulvio S. Pagani 487, (X2434DNE) Arroyito, Provincia de Córdoba, es una sociedad anónima de industria y comercio constituida bajo las leyes de la República Argentina, en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, el 30 de diciembre de 1961, por un período de 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, y autorizada para funcionar por el Superior Gobierno de Córdoba, según Decreto N° 2902, serie "A", dictado el 24 de julio de 1961, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba, a los folios 6 a 37, Protocolo N° 10 de inscripciones de contratos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, el 19 de enero de 1962. De conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 27 de febrero de 2010 y lo dispuesto por el Directorio en sus reuniones de fechas 3 de agosto de 2010 y 12 de octubre de 2010 ARCOR ha constituido un programa de emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones (el "Programa"), a ser emitidas en una o más clases, por un monto máximo acumulado en circulación de hasta dólares estadounidenses quinientos millones (US\$ 500.000.000) o su equivalente en otras monedas. La autorización de oferta pública del Programa fue otorgada por la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución N° 16.439 del 25 de octubre de 2010. Asimismo, el Directorio de la Sociedad, en su reunión del 23 de febrero de 2012 aprobó la emisión de la serie 2 de la clase 1 de obligaciones negociables bajo el Programa (las "Obligaciones Negociables Clase 1 - Serie 2"), con garantía común y no privilegiada, por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (US\$ 100.000.000); y realizó ciertas precisiones respecto de los términos y condiciones de emisión. Las Obligaciones Negociables Clase 1 - Serie 2 vencerán el 9 de noviembre de 2017. La amortización tendrá lugar en la fecha de vencimiento. Las Obligaciones Negociables Clase 1 - Serie 2 devengarán intereses a la tasa fija anual de 7,25% y serán abonados en forma semestral. Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 1 - Serie 2 serán destinados a uno o más de los destinos establecidos en el artículo 36 de la Ley N° 23.576 para su aplicación en la República Argentina, según oportunamente lo determinen las personas autorizadas por el Directorio. Objeto Social: "La sociedad por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: (a) Continuar sin interrupción el giro en el comercio de golosinas, caramelos y dulces de la actual sociedad "ARCOR SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" y de su antecesora "ARCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". (b) Elaborar toda clase de golosinas, caramelos, confituras, cacao y sus derivados, chocolate y sus derivados, y productos alimenticios y sus derivados, como así también los insumos para su fabricación, y todo lo referente a su comercialización. (c) Dedicarse a las actividades agrícola-ganaderas sin limitación alguna. (d) Fabricar, industrializar y comercializar toda clase de máquinas, herramientas, repuestos, papeles, cartones y envases. (e) Realizar operaciones inmobiliarias y construcciones urbanas y/o rurales. (f) Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica propia o de terceros, y de cualquier tipo de combustibles. (g) Industrialización y comercialización de películas termoplásticas obtenidas por

extrusión, sus tratamientos de superficie y su correspondiente impresión con eventual tratamiento del material impreso. (h) Realizar toda operación referida a publicidad en todas sus formas y utilizando todos los medios. (i) La realización de operaciones financieras mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en la materia. (j) Comprar, vender, exportar y/o importar juguetes necesarios para la elaboración y/o promoción de los productos que se industrializan y/o comercializan. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá ejecutar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, importar y exportar y ejercitar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones". La actividad principal desarrollada a la fecha por la Sociedad es la elaboración y comercialización de golosinas y chocolates. El capital suscrito e integrado de la Sociedad es de \$ 46.211.713,88; siendo su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2010 de \$1.698.460.190 y al 30 de septiembre de 2011 de \$ 1.989.580.530. A la fecha de este aviso, la Sociedad no tiene emitidos debentures. El 9 de noviembre de 2010 emitió la Clase 1 de Obligaciones Negociables por un valor nominal de US\$ 200.000.000 y vencimiento el 9 de noviembre de 2017. La Sociedad posee las siguientes deudas con privilegios o garantías: (i) con garantía hipotecaria: \$ 196.334; y (ii) codeudor solidario de Frutos de Cuyo S.A. (Caución Juratoria): \$ 5.103.592.

N° 2423 - \$ 292.-

"NA-arqA S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES

"En la ciudad de Laboulaye, a veintiocho días del mes de Junio de dos mil once, entre las Sras. Nelva Gladys Gatti de Palloni, argentina, mayor de edad, nacida el 5 de Abril 1939, DNI 3.567.743, casada, de profesión comerciante, con domicilio real en Avda. Independencia 437 y Elizabeth María Palloni, argentina, mayor de edad, nacida el 10 de Agosto de 1970, DNI 21.719.879, de estado civil divorciada, de profesión arquitecta, con domicilio real en Daireaux 25 de esta ciudad, en su carácter de socias de "NA-arqA S.R.L." han arribado al siguiente acuerdo: 1.- Que en la sociedad "NA-arqA S.R.L. inscrita en el Registro Público de Comercio en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la Matricula 4652 - B-, de fecha 24 de Octubre de 2002, las Sras. Nelva Gladys Gatti de Palloni y Elizabeth María PALLONI son titulares del 100 % de las cuotas sociales por partes iguales. 2.- Que por el presente, la Sra. Nelva Gladys Gatti de Palloni, cede la totalidad de las cuotas sociales de las cuales es titular (50% de la totalidad de las cuotas sociales) a favor del Sr. Martin Jose Palloni, DNI 17.704.076, por un valor de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) que declara haber percibido.- 3.- El Sr. Martin Jose Palloni, argentino, mayor de edad, nacido el 8 de Marzo de 1966, DNI 17.704.076, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en Avda. Independencia 437 expresa su conformidad a esta cesión, suscribiendo el presente a sus efectos. 4.- La cedente manifiesta que no pesa sobre ella inhibiciones ni medidas cautelares sobre su cuota parte.- 5.- La socia Elizabeth María PALLONI acepta y presta expresa conformidad a la cesión realizada por la restante socia a favor de Martin Jose Palloni.- 6.- Las partes acuerdan que los gastos referidos a la inscripción de esta cesión serán soportados por ambas partes en iguales proporciones.- 7.- Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y

fecha antes indicadas". Fdo. Nelva Gladys Gatti de Palloni, DNI 3.567.743; Elizabeth María Palloni, DNI 21.719.879; Martin Jose Palloni, DNI 17.704.076.-

N° 2400 - \$ 124.-

VESSEL S.A.

EDICTO RECTIFICATIVO

En el edicto n° 760, de fecha 14 de febrero de 2012, se consignó erróneamente "Asamblea Ordinaria Extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011", cuando debió decir "Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de diciembre de 2011".

N° 2526 - \$ 40.-

M.S.L. SERVICIOS SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del 19/09/2011, Denominación: M.S.L. SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Socios: Sergio Antonio Loydi Zerda, DNI 17.613.303, Argentino, Nacido el 10/3/1966, de 45 años de edad, Comerciante, Casado en primeras nupcias con la Sra. Eulogia María Rosa Salvatico, DNI 17.573.367 con domicilio en calle Chaco N° 152 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, Eulogia María Rosa Salvatico DNI 17.573.367., Argentina, Nacida el día 22/3/1976, de 45 años de edad, Empleada, Casada en primeras nupcias con el Sr. Sergio Antonio Lydi Zerda, DNI 17.613.303, con domicilio en calle Chaco N° 152 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla Provincia de Córdoba. Sede Social: en calle Boderau N° 8265 Villa Rivera Indarte de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. Duración de la sociedad: noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio de la Republica Argentina, como en el exterior, con las limitaciones que la ley establece: a) Construcción: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, electromecánica, mecánica, hidráulica, portuaria, sanitaria, viales, urbanizaciones, inclusive destinadas a la propiedad horizontal conforme legislación vigente.- b) Compraventa de materiales de construcción revestimiento.- c) Servicios: Atención de asuntos de ingeniería legal, económica, financiera, arbitraje, periciales, tasaciones, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción o radicación industrial.- d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes muebles, muebles registrables e inmuebles urbanos o rurales, compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el Régimen de propiedad Horizontal.- e) Importar y exportar productos y materias primas manufacturadas o no relacionadas con el campo de la construcción, así como explotar licencias, patentes de invención y otorgar a otras firmas la explotación de las propias.- Para tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios para el cumplimiento del objeto social, tales como, comprar, vender, leasing, exportar, importar, permutar, arrendar, locar, ceder, transferir, dar en embargo, dar en usufructo, hipotecar o crear cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, participar en concursos de precios, licitaciones.- Podrá actuar ante

entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales y financieras. El capital social estará constituido por la suma de Pesos CUATENTA MIL (\$ 40.000), divididos en CUARENTA CUOTAS (40) cuotas de capital de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una de ellas, y que son suscriptas e integradas por cada uno de los socios en la siguiente proporción: El Sr. SERGIO ANTONIO LOYDI ZERDA el Sesenta por ciento (60%), o sea Veinticuatro (24) cuotas, lo que hacen un total de Pesos VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000), y la Sra. EULOGIA MARIA ROSA SALVATICO el Cuarenta por ciento (40%), o sea Dieciseis (16) cuotas, lo que hacen un total de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000).- La integración de dichas cuotas de capital, se efectúan bienes de uso, muebles y útiles en todo de acuerdo al estado patrimonial practicado en la fecha 31 de Agosto de 2011 que se adjunta y forma parte del presente contrato, transfiriéndose los bienes descriptos en el mismo a la sociedad, conforme lo previsto por el art. 149 de la Ley 19550. La Dirección y Administración de la Sociedad, la realizará el Sr. SERGIO ANTONIO LOYDI ZERDA, DNI 17.613.303, quien detendrá el cargo de "SOCIO GERENTE", debiendo en todos los casos acompañarla con un sello que lleve la leyenda de la sociedad y la nominación del cargo "M.S.L. SERVICIOS SRL SOCIO GERENTE"; para obligar a la Sociedad con las más amplias facultades y poderes. El ejercicio social finalizará el treinta y uno de Diciembre de cada año. Juzgado de 1° Inst. y 26° C y C of.-

N° 2540 - \$ 248.-

WORKCONS S.R.L.

Por acta de fecha 30 de Junio de 2.011 se constituyó WORKCONS S.R.L. SOCIOS: Daniel Enrique Nahum, D.N.I. 13.539.965, nacido con fecha 10/11/1957, con domicilio en calle Jorge León Tedín 3867, Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, estado civil casado, nacionalidad argentino, profesión Ingeniero Civil, Matrícula Profesional Nro. 2486/8 y Gonzalo Nahum, D.N.I. 32.492.542, nacido el 25/9/1986, con domicilio en calle Jorge León Tedín 3867, Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, estado civil soltero, nacionalidad argentino, profesión comerciante. DENOMINACION: WORKCONS S.R.L FECHA DE CONSTITUCION: Contrato de fecha 30/6/2011. DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con sede social en calle Avda. Sagrada Familia 1013, Planta Alta "A", de Barrio Urca de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: construcción, compra, venta, permuta, alquiler y/o arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, incluyendo las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, y otras leyes especiales, así como también a toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior urbanización de inmuebles, desarrollo de loteos, urbanizaciones abiertas, urbanizaciones residenciales especiales o clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal y otras leyes especiales. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros sea como fiduciaria y/o mandataria. b) Agropecuaria: por cuenta propia o

de terceros, la explotación agropecuaria, incluyendo granjas avícolas, a través de establecimientos propios o de terceros; compra y venta de granos, y de cualquier otro producto agrícola y pecuario; acopio de cereales propios o de terceros, su importación y exportación; c) Exportación e importación de bienes: por cuenta propia o de terceros, exportar e importar bienes o servicios, contratando todo lo referido a la compra de las mercaderías en la República Argentina o en países extranjeros, su almacenamiento y su transporte por vía aérea, marítima y terrestre, combinadas o no, desde o hasta la República Argentina, realizando, además, los trámites aduaneros respectivos y su posterior distribución hasta los puntos de consumo. Para ello podrá contar con servicios de transportación propios o contratarlos con terceros. d) De servicios: prestación de servicios profesionales y laborales, en cualquier etapa de industrialización, fabricación o comercialización de productos., f) Financieras: Mediante la contribución de capital o facilitando su obtención a personas, compañías, sociedades, formadas o a formarse, respecto de operaciones ejecutadas o a ejecutarse, préstamos a interés con fondos de la sociedad o de terceras personas, inversiones o negociaciones en títulos de créditos, acciones, constituir y otorgar para terceros garantías, avales, fianzas o cauciones, la realización de cualquier tipo de operaciones de inversión y financieras y celebrar todo tipo de acuerdo de financiamiento que sea necesario o conveniente para la consecución del objeto social, todo ello dentro de los límites impuestos por las normas aplicables, y con exclusión de las operaciones alcanzadas por la ley de entidades financieras; financiación de toda clase de operaciones realizadas entre terceros, inclusive como avalista, constitución y transferencia de hipotecas, demás derechos reales y prendas. g) Inversora: a través de participaciones en otras sociedades. Asimismo para el cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con aquel, pudiendo expresamente garantizar con su patrimonio obligaciones de terceros, sean estos personas físicas o jurídicas, vinculadas o no con la sociedad, pudiendo a tal efecto otorgar avales, fianzas, constituir derechos reales tales como prendas, hipotecas en garantía de todo tipo de obligaciones, que asuman u obliguen a terceros, debiendo en los casos de constitución de derecho reales contar con la aprobación del Directorio; h) Fiduciaria: Actuar como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria, fideicomisaria, por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, en todo tipo de emprendimientos, sean estos inmobiliarios, rurales, constructivos, etc.. PLAZO DE DURACION: 99 años desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse conforme las normas legales vigentes. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00), dividido en dos mil (2.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, y que se suscriben de la siguiente forma: a) el socio Daniel Enrique Nahum suscribe un mil novecientos (1.900) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de aporte de capital de Pesos Diecinueve mil (\$ 19.000) y: b) el socio Gonzalo Nahum, suscribe cien (100) cuotas de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada una de ellas, lo que hace un total de aporte de capital de Pesos Un mil (\$ 1.000). DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. La dirección y administración de la sociedad queda a cargo de Daniel Enrique Nahum, D.N.I. 13.539.965, en calidad de socio gerente, quién ha sido designado por tiempo indeterminado y tendrá el uso de la

firma social, pudiendo realizar cualquier acto jurídico o contrato tendiente a la consecución del objeto social y efectuar todas las operaciones bancarias en Bancos oficiales y privados, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Córdoba. Podrán endosar cheques, títulos o valores para su depósito en cuentas de la sociedad. Podrá otorgar poderes especiales para la realización de algunas tareas, que no impliquen la delegación de su cargo de gerente. Queda debidamente autorizado para: a) tomar créditos de cualquier naturaleza, con garantía prendaria o hipotecaria; b) enajenar o gravar bienes inmuebles; c) transferir fondos de comercio, d) librar cheques, pagarés y firmar avales en nombre de la sociedad. CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio contable cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Juzg. 33° C. y C. Expte. N° 2187027/36. Of.: 13/2/2012

N° 2517 - \$ 296.-

CG SRL

Constitucion de sociedad

Por Contrato de fecha 25/11/2011, Maria Cristina Guevara, Argentina, D.N.I. N° 13.538.556 con domicilio en calle León Pinelo 881, nacida el 23/10/1957, de estado civil casada, de profesión comerciante y Gustavo Daniel Bessone, Argentino, D.N.I. N° 31.668.443 con domicilio en calle Leon Pinelo N° 881, nacido 28/06/1985, de estado civil soltero, de profesión comerciante; constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación: CG SRL. Domicilio: Ciudad de Córdoba. Sede Social: Stand 200 de Libertad SA, calles Joaquín Camaño y Bazan 4495 Barrio Poeta Lugones. Duración: Noventa y Nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por si propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de ley, en el país y en el extranjero de las siguientes actividades: 1) Comerciales: la compraventa por mayor o menor, importación, exportación y distribución de todo tipo de mobiliarios. 2) industriales: producción e industrialización de todo tipo de mobiliarios. 3) Servicios: la sociedad prestara los servicios de ejecución de mantenimiento y obras, y podrá realizar remodelaciones, asesoramiento técnico y consultoría de servicios y prestaciones que tengan que ver con el proceso productivo de mobiliarios, así como también la prestación de servicios de comercialización, publicidad, para la venta de productos y servicios relacionados con esa actividad. 4) Financieros: realizar operaciones que tengan como objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general con fondos propios, con o sin garantía de prenda o hipoteca u otras permitidas por la legislación vigente con fondos propios, no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concursos publico, así como también tomar créditos para financiarse. 5) Mandataria: el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones, y representaciones que se refieren a los ramos y/o artículos precitados. 6) Inversión: Para la consecución del objeto social la sociedad podrá realizar inversiones, incluida la inversión inmobiliaria (compraventa) y en proyecto promocionados. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social. Capital Social: Treinta Mil (\$30.000) dividido en trescientas (300) cuotas sociales de un valor nominal cien pesos

cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, constituyendo este un monto de pesos siete mil quinientos (\$7.500). Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, Las cuotas sociales son aportadas por los socios en partes iguales, de la forma que se detalla y en la siguiente proporción; La señora Guevara María Cristina suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos cada una, esto es la suma de pesos quince mil (\$15.000) integrando el veinticinco por ciento en efectivo, es decir la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) y pesos once mil doscientos cincuenta en un lapso de dos años. El señor Gustavo Daniel Bessone suscribe ciento cincuenta (150) cuotas sociales de un valor nominal de cien pesos cada una, esto es la suma de pesos quince mil (\$15.000) integrado el veinticinco por ciento en efectivo, es decir la suma de pesos tres mil setecientos cincuenta (\$3.750) y pesos once mil doscientos cincuenta en un lapso de dos años. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado. Gerente: Natalia Garay D.N.I N° 28.426.157. Cierre de Ejercicio: Se producirá anualmente el 31 de diciembre de cada año. Juzgado de Civil y Comercial de 1° Instancia y 13° Nom. Concursos y Sociedades N° 1 Sec

N° 2454 - \$ 240.-